

## CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente, los suscritos Alejandra Palacio Hernández actuando como apoderada especial de Fiduciaria Popular S.A. lo cual se prueba con poder que se adjunta, entidad que es la representante legal de los tenedores de bonos, Carlos Mario Villegas Jiménez actuando en nombre y en representación de la sociedad Fabricato S.A (antes Tejidos el Condor S.A. “Tejicondor S.A”), entidad emisora de bonos en el año de 1993 y Mauricio Rodas López actuando como apoderado especial de la sociedad Corporación Financiera Colombiana S.A, según poder que se adjunta, nos permitimos informar lo siguiente:

1. Que el día 17 de julio de 2019 Fiduciaria Popular, convocó a la Asamblea de tercera convocatoria de los Tenedores de Bonos de Fabricato S.A, de acuerdo con lo establecido en las normas legales.
2. Que la Asamblea de Tenedores de Bonos se convocó para el día de hoy 31 de julio de 2019, a las 10:00 Am en el domicilio principal de la sociedad Fabricato S.A, esto es en la Cra. 50 Nro. 38- 320 Bello Antioquia.
3. Que estando presentes los suscritos, a la hora y en el lugar de la convocatoria, damos fe que el único tenedor de bonos que se presentó reunión fue la sociedad Corporación Financiera Colombiana S.A.
4. Que teniendo en cuenta que sólo asistió un tenedor de bonos, no existió quorum para deliberar y decidir, lo anterior de conformidad con el artículo 6.4.1.1.22 del decreto 2555 de 2010.
5. Que teniendo en cuenta que sólo asistió la sociedad Corporación Financiera Colombiana S.A, se procedió a explicarle de manera amplia y suficiente sobre el proyecto de fusión abreviada que se planea perfeccionarse entre las sociedades Fabricato S.A y Textiles del Rio S.A.S.
6. Que una vez ilustrada ampliamente la operación de fusión abreviada que se planea perfeccionar entre la sociedad Fabricato S.A y la sociedad Textiles del Rio S.A.S, el único tenedor de bonos que se hizo presente en la reunión, manifestó que no se opone a la misma, y que en razón de lo anterior autoriza el perfeccionamiento de la misma.

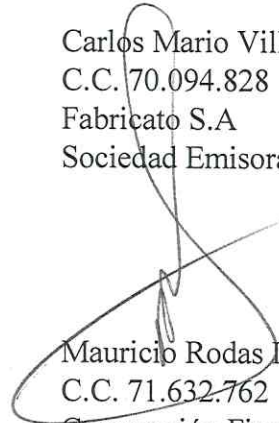
Para constancia se firma en el Municipio de Bello, Departamento de Antioquia el día 31 de julio de 2019 a las 10.00 a.m.

Gracias por la atención prestada,

Alejandra Palacio Hernández  
C.C.  
Fiduciaria Popular S.A  
Apoderada Especial.



Carlos Mario Villegas Jiménez  
C.C. 70.094.828  
Fabricato S.A  
Sociedad Emisora de los Tenedores de Bonos S.A



Mauricio Rodas López  
C.C. 71.632.762  
Corporación Financiera Colombiana S.A.  
Apoderado Especial.